



MOVIMIENTO CIUDADANO PROPOSICIÓN

EN LO GENERAL: POR LA QUE SE PRESENTA ACUERDO RELATIVO AL RESPETO A LOS DERECHOS ADQUIRIDOS A LOS TRABAJADORES.

APROBADO: NO APROBADO:

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO. LEÍDO POR LA **DIPUTADA DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTÍSEIS.



DIPUTADA PRESIDENTA



DIPUTADO PROSECRETARIO



DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. XXV LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



HONORABLE ASAMBLEA:

DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA, en mi carácter de Diputada del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en los artículos 27, fracción I, 28, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y 110 fracción III, 114, 115 fracción I, 119, 126 fracción V, 145 BIS y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, someto a consideración de esta Honorable Asamblea con **DISPENSA DE TRÁMITE ANTE COMISIÓN, ACUERDO RELATIVO AL RESPETO A LOS DERECHOS ADQUIRIDOS DE LOS TRABAJADORES**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Compañeras y compañeros diputados:

Hoy comparezco ante esta Asamblea para representar una causa que no es individual, sino colectiva. Una causa que nace de la burocracia, de trabajadoras y trabajadores activos, jubilados y pensionados derechohabientes del magisterio estatal y del ISSSTECALI que han decidido ejercer su derecho constitucional de participación ciudadana.

Ciudadanos presentaron una propuesta de Reforma que cuenta con el respaldo de cientos de firmas ciudadanas y con el impulso de liderazgos



comprometidos con la defensa del sistema de seguridad social en Baja California. Entre quienes firman y representan esta iniciativa se encuentran Guillermo Eugenio Rivera Millán, Victoria Bentley Duarte, Mónica Anabel Nájera Meza, Viviana Leticia Guerrero Díaz, Micaela Garzón Alfaro y Marco Antonio Caballero Torres, junto con cientos de pensionados, jubilados y trabajadores activos del estado.

Con la misma intención, se recibió una propuesta respaldada por el magisterio organizado, la Sección 37 del SNTE representada por la maestra Guadalupe Sánchez, quienes han manifestado públicamente la importancia de dar certeza jurídica a las y los trabajadores del sistema educativo estatal.

El fondo del asunto es claro. El 10 de abril de 2026 se publicó la reforma federal al artículo 127 constitucional, estableciendo un límite máximo a pensiones y jubilaciones. Aunque su propósito declarado fue evitar excesos y pensiones altísimas y llenas de corrupción, su redacción y disposiciones transitorias generaron incertidumbre sobre derechos ya adquiridos de trabajadores que entregaron su vida entera al servicio.

En Baja California, el 31 de marzo de 2026, una servidora presentó el acuerdo que fue aprobado por unanimidad por esta XXV Legislatura, en el que se reconoció expresamente que la reforma federal no debe aplicarse a los trabajadores de base, jubilados y pensionados del magisterio estatal ni de la burocracia derechohabientes de ISSSTECALI. Ese acuerdo fue un paso importante. Pero hoy la ciudadanía nos dice con claridad: un acuerdo político no es suficiente si no se convierte en garantía constitucional.

Por ello, la iniciativa ciudadana propone reformar el artículo 97 de nuestra Constitución local, incorporando una fracción VIII que establezca



expresamente que las pensiones y jubilaciones de los trabajadores de base, jubilados y pensionados del magisterio estatal y de la burocracia afiliados a ISSSTECALI se regirán por la legislación estatal aplicable, respetando en todo momento los derechos adquiridos, la irretroactividad de la ley y el principio de progresividad en materia de seguridad social, y que en ningún caso estarán sujetas al límite previsto en el artículo 127 federal.

Esta reforma plantea tres objetivos centrales: establecer un candado constitucional que blinde a ISSSTECALI del tope federal; garantizar el respeto íntegro a los derechos adquiridos; y preservar la vigencia de la pensión dinámica como derecho de seguridad social.

No estamos hablando de privilegios. Estamos hablando de certeza jurídica. Desde 2015, los derechohabientes han vivido en un estado constante de incertidumbre ante anuncios de reformas y ajustes al régimen pensionario. Cada nuevo debate genera ansiedad y zozobra. Hoy lo que buscan es estabilidad normativa y claridad en las reglas del sistema al que han aportado durante décadas.

Como diputada, asumo la responsabilidad de representar esa voz con respeto institucional y rigor jurídico. No se trata de confrontar; se trata de proteger derechos. No se trata de generar alarma; se trata de eliminar la incertidumbre.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a esta Asamblea el presente Punto de Acuerdo con dispensa de trámite, al tenor de los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO



PRIMERO. El H. Congreso del Estado de Baja California reconoce formalmente la trascendencia de la iniciativa ciudadana presentada por trabajadoras y trabajadores activos, jubilados y pensionados derechohabientes de ISSSTECALI, representados por Guillermo Eugenio Rivera Millán, Victoria Bentley Duarte y Mónica Anabel Nájera Meza, así como por Viviana Leticia Guerrero Díaz, Micaela Garzón Alfaro y Marco Antonio Caballero Torres, y la iniciativa impulsada por el magisterio estatal, incluyendo la Sección 37 del SNTE encabezada por la maestra Guadalupe Sánchez, relativa a la reforma del artículo 97 de la Constitución local.

SEGUNDO. Se pide respetuosamente a la Comisión dictaminadora correspondiente a otorgar trámite prioritario y análisis técnico a la iniciativa ciudadana presentada, a efecto de evitar que persista el estado de incertidumbre jurídica que afecta a miles de familias del magisterio y la burocracia estatal debido al término perentorio.

TERCERO. Se acuerda la instalación de una mesa técnica de trabajo con participación de los representantes ciudadanos señalados en la iniciativa, representantes del magisterio, ISSSTECALI, la Secretaría de Hacienda del Estado y especialistas en derecho constitucional y seguridad social, que cuente con un calendario firme a fin de analizar la viabilidad jurídica y financiera de la reforma propuesta.

CUARTO. El Congreso del Estado reafirma el compromiso asumido en el Acuerdo aprobado el 31 de marzo de 2026, presentado por una servidora y aprobado por unanimidad, en el sentido de proteger los derechos adquiridos de los trabajadores de base, jubilados y pensionados del magisterio estatal



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA



y de la burocracia derechohabientes de ISSSTECALI en las reformas venideras.

DADO en el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.



DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA

**DIPUTADA DE LA XXV LEGISLATURA DEL
ESTADO DEL BAJA CALIFORNIA**



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

LAS DIPUTACIONES, JUAN DIEGO ECHEVARRIA IBARRA, JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA, ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS, DANNY FIDEL MOGOLLON PEREZ, MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA, LILIANA MICHEL SANCHEZ ALLENDE, SE ADHIEREN A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA, POR LA QUE SE POR LA QUE SE PRESENTA ACUERDO RELATIVO AL RESPETO A LOS DERECHOS ADQUIRIDOS A LOS TRABAJADORES.



DADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2026.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

LAS DIPUTACIONES, JUAN DIEGO ECHEVARRIA IBARRA, JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA, ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS, DANNY FIDEL MOGOLLON PEREZ, MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA, LILIANA MICHEL SANCHEZ ALLENDE, JORGE RAMOS HERNANDEZ, SE ADHIEREN A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA, POR LA QUE SE POR LA QUE SE PRESENTA ACUERDO RELATIVO AL RESPETO A LOS DERECHOS ADQUIRIDOS A LOS TRABAJADORES.



DADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2026.